



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "ESTUDIO DE SUELOS, HIJUELA 33 LOTE 1 A1-B3, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, COMUNA DE PUNTA ARENAS REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA" ID: 638-27-LE22.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1429, -

PUNTA ARENAS, 19 AGO 2022

VISTOS:

- a) El D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.S. N°49/2011 (V. y U.) y sus modificaciones que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N°16.391/1965, crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) El D.L. N°1.305/1975, Reestructura y Regionaliza el MINVU.
- g) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- h) La Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República;
- i) La Resolución Exenta N°8.312 (V, y U.) de fecha 15/11/2013, que Fija Procedimiento relativo a la contratación por los SERVIU de los Servicios de Inspección Técnica de Obras, y Asistencia Técnica, Jurídica y Social, cuando actúa como Entidad Patrocinante, Entidad de Gestión Inmobiliaria Social o Prestador de Servicios de Asistencia Técnica;
- j) El Oficio Ord. N°537 de fecha 10 de marzo de 2022, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que entrega lineamientos para el uso de recursos previos de Asesoría Técnica 2022;
- k) Las facultades que me confiere el D.S. N°355/1976, Resolución TRA N° N°272/30/2020 y Decreto Exento RA N° 272/46/2022, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución Exenta N°2.033 de fecha 27/12/2021 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que distribuye recursos destinados a financiar Servicios de Asistencia Técnica Previos año 2022.
- 2. La Resolución Exenta N° 0232, de fecha 22 de julio de 2022, que autoriza a SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a constituirse como Entidad Patrocinante, para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el desarrollo de Proyecto



Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la modalidad Pequeño Condominio, de la Comuna de Punta Arenas.

3. La Resolución Exenta N° 1.250, de fecha 28 de julio de 2022, que Formaliza la Función de Entidad Patrocinante (EP), del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el desarrollo de Proyectos Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, modalidad Pequeño Condominio, en terrenos de propiedad del SERVIU Regional, Comuna de Punta Arenas.
4. La Resolución Exenta N°1.296 de fecha 04 de agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formatos y Anexos que conforman las Bases de la **Licitación Pública "ESTUDIO DE SUELOS, HIJUELA 33 LOTE 1 A1-B3, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, COMUNA DE PUNTA ARENAS REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID: 638-27-LE22**, y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl , es ID: 638-27-LE22.
5. La Resolución Exenta N°1.405 de fecha 18 de agosto de 2022, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 17 de agosto de 2022, de la **Licitación Pública "ESTUDIO DE SUELOS, HIJUELA 33 LOTE 1 A1-B3, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, COMUNA DE PUNTA ARENAS REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID: 638-27-LE22**, y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl , es ID: 638-27-LE22.
6. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública "ESTUDIO DE SUELOS, HIJUELA 33 LOTE 1 A1-B3, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, COMUNA DE PUNTA ARENAS REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID: 638-27-LE22**, y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl , es ID: 638-27-LE22.

RESUELVO

- I. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública "ESTUDIO DE SUELOS, HIJUELA 33 LOTE 1 A1-B3, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, COMUNA DE PUNTA ARENAS REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID: 638-27-LE22**, y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl , es ID: 638-27-LE22.

PRESIDENTE

CHRISTIAN SILVA SARAVIA
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIO

MARÍA CONSTANZA IRIBARRA
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE

MARCO SALAS ROJAS
INGENIERO EJECUCIÓN EN GEOMENSURA

PRESIDENTE (S)

JOSÉ GUIDO OYARZÚN GALLARDO
INGENIERO CIVIL

SECRETARIO (S)

ÓSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL

INTEGRANTE (S)

CARLA VILLARROEL SCARICH
ARQUITECTO



- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Sr. Director la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública ID: 638-27-LE22.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



OMAR GONZÁLEZ ASENJO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
 - SERVIU EP
 - OFICINA DE PARTES.
 - CHRISTIAN SILVA SARAVIA (OFPA)
 - MARÍA CONSTANZA IRIBARRA (OFPA)
 - MARCO SALAS ROJAS (OFPA)
 - JOSÉ GUIDO OYARZÚN GALLARDO (OFPA)
 - ÓSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ (OFPA)
 - CARLA VILLARROEL SCARICH (OFPA)